Año XIII. Viérnes 23 de Febrero de 1883. Núm. 2142.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real a linea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales linea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.° 5.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Gerona 23 Febrero de 1883.

A vuela pluma.

El *Dia* publica, bajo el título *La realidad se impone*, un artículo de muy cortas dimensiones pero de grande sentido práctico y, como es natural, patriótico. Se hace cargo el colega de lo sucedido en el Senado con motivo de la eleccion de la Comision que ha de dar dictámen al proyecto de ley del Jurado en cuya eleccion, como saben los lectores de LA LUCHA, el Duque de la Torre votó contra el gobierno mientras que los demas Senadores izquierdistas votaron contra el Duque de la Torre, y despues de justificar el proceder de estos, dice:

La votacion del sábado demuestra la posibilidad de una gran concordia que sirva de base á un partido liberal exento de divisiones y de antagonismos nocivos.

La ira de los conservadores, reflejada en las columnas de sus periódicos que han trocado en ácres censuras los entusiastas elogios que hasta hace poco dirigian á la izquierda, y en especial al Sr. Martos, debe demostrar á los partidos liberales cual es el verdadero camino para consolidar la obra comenzada el 8 de Febrero. Nada de divisiones; union más estrecha cada dia, hasta borrar las fronteras en mal hora trazadas: tal debe ser el propósito de las dos grandes fracciones en que hoy se divide el partido liberal.

Estamos completísimamente de acuerdo con el colega madrileño y hacia esé objetivo dirijimos todos nuestros pasos. Combatimos la izquierda, entre varias razones, por una, la principal y mas sobre saliente: por la perturbacion que viene ó venia—mejor dicho—á introducir en el terreno de la política sin venir á cuento y sin motivo fundado ni necesidad sentida. Hora es ya de que los que de Españoles se precian y de liberales se jactan, contribuyan á hacer feliz á la nacion con alteza de miras, sin preocupaciones exageradas nacidas de la fatuidad personal y sin mas egoismo que el que exige el amor á la patria. Dos partidos únicos deben agitarse dentro de los límites del actual orden de instituciones; el uno que avance con cautela pero progresando, y el otro que solidifique, digámoslo así, las conquistas de aquel depurándolas de vicios y exageraciones con arreglo á las necesidades del pais, sin retroceder y sin cometer imprudencias de esas que tanto daño han producido por actos empíricos de irreconciliables reaccionarios. A la creacion de estos dos grandes partidos debemos todos encaminar nuestra voluntad y nuestros trabajos, combatiendo cualquiera otra tendencia porque, indudablemente, no coincidiendo con la que defendemos, hemos de considerarla perturbadora y signo de consecuencias fatales para el pais, para las instituciones y para la verdadera libertad. Hé aquí el porque desde el primer momento nos hemos puesto frente á la izquierda y el porque, dada nuestra actitud, estamos conformes con *El Dia* y aplaudimos sus deseos y propósitos. La union de los elementos liberales afines, es un gran beneficio reconociendo unos mismos principios y defendiéndolos; la disgregacion y fraccionamiento solo lleva á la vida caótica, al trastorno, al desbarajuste y al planteamiento del odioso nepotismo, de la anarquia y de la violencia y como todo esto puede ser beneficioso á pocos y dañoso al pais, de aquí que lo rechacemos como se rechaza cuanto pueda molestarnos ó perjudicarnos. La izquierda dinástica desaparecerá por completo: es exótica, no tiene raices, vive del calor de un error grasísimo y no puede su existencia prolongarse. Por esto lo sucedido en el Senado es un signo evidentísimo de descomposicion y una risueña esperanza de esa union que *El Dia* quiere, que nosotros queremos y anhela todo el que solo busca la felicidad de la nacion. Bastantes locuras hemos cometido todos y bien caras nos han costado; hora es ya de que los Españoles obremos como hombres cuerdos y no como adolescentes inexpertos, porque al amparo de la paz, del respeto y del imperio inexorable de la ley, los intereses generales adquieren desarrollo, el progreso deja sentir su benéfica influencia en todas partes y el derecho aparece enlazado al deber con exactitud matemática, con esa exactitud que impone la razon y prescribe la moral. El dia que eso suceda, que sucederá, algunos rabiarán, no hay duda, pero los demas estarán de enhorabuena y el interés de los mas está siempre por encima de los intereses de los menos los cuales, y por regla general, suelen ser mezquinos y bastardos.

La verdad es, dejando á un lado las anteriores consideraciones, que los hombres de la izquierda nos llevan de sorpresa en sorpresa que es un portento.

Ahora, segun *El Liberal* dice, tenemos que el Jefe del izquierdismo nada menos, no es partidario del jurado. He aqui las palabras de *El Liberal*:

El señor duque de la Torre tiene una opinion diametralmente opuesta á la de sus correligionarios de la izquierda respecto al establecimiento del jurado y cuando llegue el caso lo demostrará, votando en contra del proyecto que parece exelente al señor Mosquera, hoy individuo de la comision de dictamen.

Resulta, pues, que el señor duque de la Torre está en disidencia con sus amigos de la izquierda respecto á la manera de apreciar el jurado, cosa en verdad digna de fijar la atencion, pues no son frecuentes los casos en que un partido se separe radicalmente de la opinion de su jefe.

Pues en la izquierda se viene viendo todos los dias; aqui lo anómalo es lo usual, lo absurdo lo corriente y la contradiccion la ley constante de esa aspiracion impopular. Y á todo esto, segun algunos periódicos izquierdistas que tienen muchas conxesiones con los órganos de mósteles, en la izquierda no hay mas que un criterio, una voluntad y una obediencia. Las pruebas no pueden ser mas justificadas.

La prensa liberal sin distincion de procedencias, viene aplaudiendo el acuerdo tomado por el gobierno de declarar obligatoria la enseñanza primaria. No conocemos el acuerdo en sus detalles, pero creemos inutil decir que lo aplaudimos tambien. Con esto; con que se aumenten las escuelas, con que se dote bien y se pague mejor al profesorado, con que á este se le exijan condiciones de ilustracion que ya por regla general tiene y sea respetado y considerado, prodemos aspirar á ser un pueblo digno en la verdadera acepcion de la palabra, y siendo ilustrado, no estará sugeto á ciertos vaivenes político-sociales, por que la ignorancia es el arma que aprovecha á los osados y es el dogal de perdicion que lleva siempre quien vive sumido en sus tinieblas.

El Gobierno turco ha mandado un funcionario público á Trípoli, con encargo de abrir una informacion acerca del incidente ocurrido hace tiempo en la regencia entre el Consul italiano y un soldado turco. Casi paralelamente salió súbitamente del puerto de Ancona con rumbo á Trípoli, una fragata acorazada italiana, cuyo comandante lleva las órdenes en pliego cerrado. Este hecho produjo bastante sensacion en Roma, porque puede complicar nuevamente los asuntos africanos de Italia.

En Dublin siguen las vistas de las causas de conspiracion que bastan y sobran, por sus incidentes, para llenar los folletines de todos los periódicos ingleses. En Egipto siguen á la orden del dia las liquidaciones por los últimos desastres diciéndose que el Virrey atenderá todas las reclamaciones hasta la concurrencia de tres millones quinientas mil libras esterlinas.

Francia ha visto, por fin, brotar un ministerio despues de la última lucha senatorial, ministerio que tal vez sea una complicacion mas grave que la de la última crisis, tal es el gabinete Ferry al que sirven de principales acólitos el materialista Ipuller y el ateista Waldek-Rouseau, con algunas otras nulidades como Constans y Martin-Feuillée á quienes compensa la república, como dice un periódico de Paris, la ventaja de no ser cristianos dándoles cartera y coche.

¿Tolerará el Senado ese ministerio? ¿las fracciones Say Vaddington que tanto procuraron llevar las cosas á buen terreno, capitularan con Ferry, que es incuestionablemente un gabinete de resistencia franca al Senado?

No se necita ser profeta para anticipar una respuesta negativa.

Las instituciones republicanas parecen haber perdido en la vecina nacion el equilibrio y mucho será que no estalle pronto formidable borrasca.

De momento, la república resta una notabilidad menos, el eminente Duchatel embajador en Viena, quien ha dimitido y se retira á la vida privada. En cambio, conquista adhesiones como las de un títere que se presenta candidato en la vacante que dejó la muerte de Mr. Gambetta, y en cuyo programa no pide mas que la abolicion de la propiedad, la del ejército, la de los rentistas, accionistas, jefes industriales y los herederos colaterales.

Despues de lo que antecede, el correo nos acusa una calma chicha soporífera en el campo político. Las corrientes conciliadoras entre una gran parte de los elementos de la izquierda y el gobierno, crecen y y toman ya cuerpo de realidad, pues á lo acontecido en el Senado, hay que añadir que el diputado izquierdista señor Becerra, que fué nombrado individuo de la Comision que ha de dictaminar sobre la ley de imprenta, suscribe sin protesta ni cosa que lo valga el parecer de la mayoria; es decir, no discrepa en nada del criterio del gobierno como venian asegurando en contrario algunos periódicos de la misma izquierda.

Por esto, *El Correo* que bebe en buenas fuentes, dice ayer:

La política está ahora en un momento de flojedad. Los conservadores se han convencido ya que la izquierda no les dá juego; la izquieda tiene la conciencia de su flaqueza y todo esto se refleja en la marcha de los asuntos.

Respecto á política provincial, solo podemos decir que, escepcion de unos pocos, muy pocos admiradores de *La Izquierda Dinástica*-periódico, los demas sienten, unos mas otros menos, la necesidad de que termine un estado de cosas que á nada conduce ni nada factible encierra. La primera prueba de esto la tenemos en lo acontecido en el distrito de Torroella de Montgrí en donde el señor Quintana ha obtenido una eleccion casi unánime. Lo demas creemos vendrá poco á poco, pues los que de liberales se precian, y ciertas pasiones no los dominan, comprendemos que con las divisiones solo se alcanza lo contrario de lo que conviene.

Para el diez y ocho del mes que viene está señalada la eleccion de Diputado á Cortes por el distrito de La Bisbal, cuya acta ha sido anulada por sentencia del tribunal que en otro lugar de este número publicamos. De este resultado nada

queremos decir porque no somos de los que gustan mortificar á nadie: han resultado ciertos los hechos que en tiempo oportuno denunciamos, y estamos justificados plenamente y esto nos basta, porque la bondad de la causa que defendimos es manifiesta.

De la nueva eleccion hablaremos cuando lo creamos conveniente; ahora todo es prematuro, pues de algunas de las candidaturas que salen á colacion, no tenemos datos fidedignos.

El tiempo bueno y la temperatura fresquita, sobre todo por las mañanas.

EL PROYECTO DE LEY DEL JURADO.

II.

Indicabamos en el precedente artículo, que un escollo á nuestro humilde entender del proyecto que se ha presentado al Senado era el no fijar indemnizaciones ó dietas para los jurados, es decir, el hacer aquel servicio honorífico, gratuito y obligatorio. Eso es ilógico con la Ley de Enjuiciamiento criminal vigente que ha consagrado, con mucha justicia, el principio de que los testigos de todo proceso tienen derecho á ser indemnizados, indemnizacion que, si se espera hacer efectiva con los bienes de los reos, resultará en definitiva ilusoria, y eso por lo que hace aun á veces á los mismos procesados solventes dada la falta de convergencia entre las leyes procesales y las que mas directamente con ellas se relacionan, pues mientras no se dicten acertadas disposiciones que restablezcan, en el procedimiento criminal en su relacion, especialmente con la ley Hipotecaria, aquellas necesarias condiciones de convergencia, serán posibles las dilaciones injustificadas, los abusos ó fraudes de todo género, la pérdida de tiempo y de trabajo de los funcionarios encargados de hacer efectivas las responsabilidades civiles de los reos, y, en una palabra, la ineficacia de la casi totalidad de los embargos decretados en las causas criminales.

¿Esa conviccion de ser ilusoria la responsabilidad de los reos es la que ha infundido criterio al ministro para no estatuir la indemnizacion de los jurados? Las discusiones en puerta lo dirán; pero de todos modos vemos sentado un mal principio no reconociéndose las indemnizaciones y no encargándose de hacerlas efectivas el Estado en los casos de insolvencia procesal.

Nunca hemos podido comprender por que razon—dado que exista—la propiedad intelectual, el trabajo de la inteligencia ha de ser de peor condicion que las demas ocupaciones de la actividad humana. Y haciendo aplicacion de ese principio á las necesidades prácticas de la vida forense, no hemos podido ver sin admiracion profunda la libertad con que el Estado dispone, siempre que lo juzga conveniente, de la libertad y del trabajo personal de cuantos por razon de sus funciones concurren al desarrollo de aquella vida, no ya indemnizando aquella verdadera expropiacion, si no ni aun siquiera compensándola con la liberacion total ó parcial de tributos.

Hay que ser lógicos y en la ley mas que en ninguna parte, pues como dice acertadamente un gran filosofo aleman, una ley caprichosa tuerce los entendimientos y corrompe la voluntad del pueblo en que se profiere.

Un punto tambien importante á nuestro humilde entender, no abarca el proyecto presentado á la sancion del Senado. ¿Porque no autoriza á la mujer para ser jurado en los delitos cometidos por la mujer?

Naturalmente que al hablar de la mujer se imponen una infinidad de impedimentos que, en casos determinados, la inhabilitarian para ser jurado; pero esto, no obstante, creemos que siguiendo la opinion de algunos criminalistas, podia y debia habersela admitido como jurado *cualificativo* en los delitos del sexo.

¿Quien posee tan elevado como ella el el sentimiento que á veces trae las revoluciones en la opinion? ¿no es absurdo que no pueda ser jurado la digna madre de familias que haya empapado su inteligencia en el estudio, en una causa de infanticidio, por ejemplo, y en que la desnaturalizada reo sea la madre, y en cambio debe juzgar del hecho la inteligencia ruda de un hombre que se ocupa tal vez en labrar oscuramente campos? ¿no podria darse el caso de ser jurado—en el que llevamos planteado y estremando todos los cálculos—un hombre libertino á quien cupieran remordimientos ó responsabilidades, por haber empujado á la desnaturalizada madre en la senda del vicio hasta la pendiente misma del crimen?

Tal vez se nos dirá que el nivel intelectual de la mujer española no está muy alto para llamarla á la delicada mision de ser jurado, y algo en esto hay de cierto, pero sabido es que las verdades á medias en ocasiones constituyen, como en el caso presente, la mas insidiosa falsedad.

La mujer española que, á los resabios del caballerismo gótico que llena su fantasia une un corazon indomable como la sangre árabe, posee el sentimiento de lo justo en un grado extraordinario y repugna por instinto la bajeza, lo cual explica rasgos de heroismo en nuestra historia patria, ejecutados por la mujer como no los ofrece pueblo alguno.

Por lo demas, el proyecto labrará indudablemente la reputacion ministerial del señor Romero Giron. Hay en el mismo, como no puede menos de haberlos en toda obra compleja, pequeños lunares; pero en el todo resplandece una gran iniciativa y con espíritu observador y profundo, lo que nos esplica el aplauso con que le hán saludado los hombres de ciencia.

La dificultad magna con que ha luchado, es la falta de recursos. El ministerio de Grácia y Justicia ha debido siempre librar grandes batallas con el de Guerra, Hacienda y hasta Gobernacion para conseguir que se atienda su presupuesto como es debido.

¿Lo ha conseguido? ¿los nuevos sueldos señalados á la magistratura por la ley orgánica del poder judicial adicional de la anterior, son suficientes comparativamente á los que disfruta la magistratnra francesa, por ejemplo? ¿no debieran haberse presupuestado cantidades para la instalacion del Tribunal del Jurado?

Otro dia volveremos robre este asunto, por haberse hecho demasiado largo este articulo.—J. L. de A.

EL ACTA DE LA BISBAL

He aqui la sentencia dada por el Tribunal de actas graves del Congreso, anulando la del distrito de La Bisbal.

Número 8.—En el Palacio del Congreso de los Diputados, á 12 de Febrero de 1883, en el expediente de eleccion para Diputado en las actuales Córtes por el distrito de La Bisbal, provincia de Gerona, verificado el dia 21 de Agosto de 1881, y que ante Nos ha pendido y pende, en el cual se han mostrado parte el Diputado electo D. Francisco Sala de Pou y el candidato que aparece vencido D. Alberto Camps y Armet:

1.° Resultando de las actas parciales de las diferentes secciones de que se compone el distrito, remitidas á la Secretaria del Congreso, que el Sr. Sala de Pou obtuvo 527 votos y 481 el Sr. Camps y Armet, habiendo 16 votos perdidos:

2.° Resultando del acta de escrutinio general y de la credencial presentada por el Diputado electo que el Sr. Sala de Pou obtuvo 507 votos y el Sr. Camps y Armet 501:

3.° Resultando que en la seccion de Corsá el alcalde constituyó la Mesa electoral antes de las ocho de la mañana, con cuatro interventores nombrados por él:

4.° Resultando que en el acta parcial de la referida seccion se observa que al consignarse el resultado de la eleccion y expresarse los candidatos que habian obtenido votos, el número 5 de la suma de 58 votos que en guarismos se aplica al Sr. Sala de Pou está enmendado, y que antes al escribir en letra la misma cantidad se escribió sobre una raya que parece indicar que dichas letras se pusieron despues de haber trazado la citada raya:

5.° Resultando que en la referida acta de Corsá se observa tambien que al consignarse en letra los votos que obtuvo el Sr. Camps y Armet se escribió asimismo sobre otra raya, y luego al hacer constar en guarismos el mismo número siete, se vé mirando al través de la luz el papel, un claro antes del número 7 (siete), que evidencia una raspadura para hacer desaparecer un número colocado en el lugar de las decenas:

6.° Resultando que en la repetida acta no aparecen salvadas dichas enmiendas:

7.° Resultando de dos actas notariales que el presidente de la Mesa de la misma seccion de Corsá se negó á facilitar al Sr. Camps y Armet la lista de electores que votaron y el resúmen de votos obtenido por cada uno, como tambien que al dia siguiente de la eleccion, 22 de Agosto, no se expusieron al público ni las referidas listas de votantes, ni tampoco el resúmen de votos:

8.° Resultando en el acta parcial de la seccion de Llagostera enmendado el número de votos que obtuvo cada candidato, tanto al consignarse en letras como al expresarse en guarismos dichos votos:

9.° Resultando de varias certificaciones referentes al resultado del escrutinio de la citada seccion de Llagostera, que éste fué el de 31 votos al Sr. Sala de Pou y 15 al Sr. Camps y Armet, en vez de 41 y 5 que respectivamente se asignan en la ya referida acta enmendada del distrito de Llagostera:

Y 10. Resultando que en virtud de denuncias presentadas por D. Alberto Camps y Armet ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona y ante el Juzgado de primera instancia de Gerona, se han formado las correspondientes causas sobre falsedad en las actas electorales de las secciones de Corsá y Llagostera respectivamente:

Visto, siendo ponente el Vocal Sr. D. Ramon Rodriguez Leal:

1.° Considerando que está fuera de duda que en la seccion de Corsá el Sr. Sala de Pou obtuvo únicamente 38 votos, y el Sr. Camps y Armet tuvo 27, pues asi consta del acta de escrutinio general, cuyo resultado hace bajar á 507 votos los obtenidos por el Sr. Sala de Pou y 501 los del Sr. Camps y Armet:

2.° Considerando que en la seccion de Llagostera los votos obtenidos por el Sr. Sala fueron 31, y 15 el señor Camps, y no 41 y 5 como respectivamente se les asigna en la referida acta enmendada y raspada:

3.° Considerando que hecha esta última rectificacion, resulta que el Sr. Sala de Pou tuvo 497 votos y el Sr. Camps y Armet, candidato que aparece vencido, 511, ó lo que es lo mismo, 14 votos de mayoría:

4.° Considerando que segun el art. 10 del titulo adicional del Reglamento del Congreso, las sentencias de este Tribunal solo pueden declarar la nutilidad ó validez de las actas, y que los candidatos elegidos acreditan su aptitud legal, careciendo por tanto el Tribunal de facultades para proponer la proclamacion de un candidato que no lo ha sido en el escrutinio general:

Y 5.° Considerando que las denuncias presentadas por el Sr. Camps y Armet ante la Sala de lo criminal de la Audiencia de Barcelona y ante el Juzgado de primera instancia de Gerona, sobre falsedad de las actas electorales de las secciones de Corsá y Llagostera, hacen innecesaria en el presente caso la aplicacion por parte de este Tribunal del art. 132 de la ley electoral para Diputados á Córtes vigente, segun el cual, cuando el Congreso acuerde pasar el tanto de culpa sobre una eleccion, los jueces y promotores procederán á la formacion de la oportuna causa de oficio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos la nulidad del acta de la eleccion para Diputados en las actuales Córtes por el distrito de La Bisbal, provincia de Gerona, verificada el 21 de Agosto de 1881.

Así por esta nuestra sentencia, que quedará sobre la mesa del Congreso y se publicará en el *Diario de Sesiones* y en la *Gaceta de Madrid*, pasándose al efecto las copias necesarias lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julian de Zugasti, Presidente.—Félix García Gomez. —Juan Fabra y Floreta.—Federico Bas.—Rafael Antonio Orense.—Enrique Ledesma.—Antonio Ferratjes. —Pedro Manuel Acuña.—Ramon Rodriguez Leal.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por mi el Diputado Secretario ponente, Vocal del Tribunal de actas graves, celebrando el mismo vista pública en el dia de hoy. Palacio del Congreso 12 de Febrero de 1883.—Antonio Ferratjes, Diputado Secretario.

Sobre la filoxera.

Un inteligente y apreciable suscritor de Sevilla, dice *El Correo* el Sr. D. Antonio Berbegal, ingeniero agrónomo de la provincia nos ha remitido copia de una carta contestacion á otra que en *El Globo* publicó el señor Botana acerca del orígen, desarrollo y medios de combatir la filoxera.

En dos partes divide la cuestion el Sr. Berbegal tratando en la primera del orígen y desarrollo de la filoxera, y en la segunda, de los medios de prevenir y corregir sus funestos resultados.

El autor de la carta, que demuestra conocer á fondo la cuestion, prueba de una manera indudable, citando en su apoyo textos de gran autoridad, que la filoxera es de origen exótico y luego añade que en

Europa se propagó del modo siguiente:

Llevadas las vides nuestras por su superior calidad á América, todas perecian á la accion del insecto, en un principio desconocido, pero bien pronto con la repeticion de remesas se efectuaron hibridaciones con las nuevas especies americanas, que dieron lugar á nuevas variedades siempre inferiores á las europeas, pero descritas y anunciadas con gran entusiasmo por los agricultores yanqués. Los agricultores europeos quisieron importar en sus cultivos las nuevas vides, y como además se anunciaban como resistentes al *oidium*, que ya empezaba á hacer extragos, los pedidos al otro lado del Atlántico se hicieron frecuentes y numerosos. La navegacion se facilitó en esos años hasta la altura que hoy la vemos, y pudieron llegar barbados con todas sus raíces vivas y por consiguiente con la filoxera. La primera fué Inglaterra, que en sus estufas sintió los daños de su imprudencia, y *Mr.* Laliman, á pesar de su tenaz negativa, ha tenido que confesar al fin que desde 1860 recibió y cultivó vides americanas procedentes de Filadelfia. El foco del Gard, el primero despues de Laliman, se debió á que *Mr. Borty*, para defenderse del *oidium*, plantó vides americanas por consejo de Laliman y él mismo las pidió á América.

M. Penarun, dueño de la primera viña infestada en Francia, reconoce idéntico origen que M. Borty.

Las Charentas, que siguieron despues, se infestaron porque M. Ferrand, dueño de un criadero de Cognac, introdujo vides del Estado de Michigan. Este es el origen de la invasion en Francia. De los trabajos de Victor Jatio, notable naturalista suizo, resulta comprobada la manera de propagarse en el resto de Europa.

Por lo que España toca, el Ampurdan ha recibido la plaga sin solucion de continuidad desde el Mediodia de Francia. La provincia de Orense, como luego Zamora, por la misma razon, de Portugal.

Respecto del foco de Málaga no cabe dudar de que tambien fueron llevadas á la Indiana plantas infestadas, sin que en ello haya presidido mala fé en la introduccion de plantas en la indiana, sino igoorancia del asunto.

Contendiendo con el Sr. Botana, dice despues el autor de la carta que extractamos:

No puedo dejar para la carta siguiente la contestacion al segundo párrafo de la del Sr. Botana. Decia yo en mi primera «Teorias absurdas de cansancio de tierras que dan lugar á la creacion de seres orgánicos,» si del extracto de mi carta resulta otra cosa, ó lo ha querido entender así el Sr. Botana, yo no tengo la culpa; aqui no hay vinistas, ni nadie que niegue las teorias del sabio Liebig; lo que se niega es lo que usted cree la «generacion expontánea».

Tambien al *oidium* le dá el Sr. Botana patente de existencia en el viejo mundo desde los griegos y los árabes, ¿no sabe el señor Botana que procedente tambien de América apareció por primera vez en 1845 en una estufa de Mortgate, cerca de Lóndres, dirigida por Tuker, de donde le viene el nombre de Tukeri? ¿No conoce tampoco el Sr. Botana el acta que levantó el célebre químico Duinas, siendo ministro de Agricultura en la nacion vecina, al aparecer en las estufas del baron Rotschild, situada sobre el Sena? De seguro que lo conoce y me extrañan, por tanto, sus afirmaciones.

En la carta inmediata abordaré la cuestion de vides americanas como remedio á los males ocasionados por la plaga.

Suyo afectisimo S. S. Q. S. B.
—*Antonio Berbegal y Celestino.*

Gacetilla General.

El periódico zocato de esta ciudad, dá á conocer á sus *numerosos* lectores la contestacion que á un suelto nuestro nos ha dado *La Gaceta de Cataluña*, contestacion que no conociamos. El periódico ex-Sagastino, precede las lineas de *La Gaceta* con otras que hacen buena pareja con las que transcribe diciendo que hemos blindado al constitucional de *dublé* señor Ayuso para hacerle irresponsable del incidente que tuvo lugar en una de las últimas sesiones de la Diputacion Provincial. Indudablemente esas lineas deben haberse escrito con una de aquellas plumas valiosas que han acudido en socorro de ese periódico, y seguramente será la que maneja la mano moderada histórica de abolengo que de la constitucion de 1845 cogió sin romperse *nada* la de 1869 que combatió hasta no hace mucho. Es imposible no sea asi, porque no se explica que el periódico zocato llame constitucional de *dublé* al señor Ayuso, despues de haberle tratado no hace muchas semanas de antiguo y querido amigo y consecuente constitucional de abolengo.

La cosa se explica perfectamente, porque ¿quésaben los que fueron amigos de Narvaez y ex-correligionarios del tambien difunto Gonzalez Brabo de la historia de los liberales consecuentes? Que sabe ese periódico de sostener anteriores declaraciones? Si en su redaccion toman parte, como se asegura, los colores del arco iris político ¿que de particular tiene que hoy se crea de *dublé* lo que antes parecia de oro fino? El señor Ayuso, por este lado, está de enhorabuena y se la damos muy cumplida.

¿Qué dice *La Gaceta de Cataluña?* Que sus palabras nos han irritado, que somos inconsecuentes, que nos sentamos á la mesa del presupuesto y que hemos dicho que el colega ha pretendido herir al señor Ayuso despues de haberlo declarado blindado. ¿Son estos todos los razonamientos que á un periódico tan ilustrado como *La Gaceta* se le ocurren para contestar á LA LUCHA? Pues si no tiene otras, hemos de confesar que el colega, desde que recibe vapuleos de *La Publicidad*, ha venido muy á menos, porque las vulgaridades no dan honra ni provecho y determinado lenguaje no conquista ni nombre ni razon. En primer lugar, si LA LUCHA se sienta á la mesa del presupuesto, antes que esto sucediera se sentó *La Gaceta* apesar de su republicanismo especial, y fué periódico ministerial de gobiernos indefendibles. Se conoce que con el ayuno se le ha menguado la memoria al colega á quien aconsejamos beba cocimiento de rabos de pasa.

Si esta potencia no estuviera en decrecimiento, *La Gaceta* recordaria que LA LUCHA ha hecho la oposicion á otros gobiernos y otros partidos, porque solo á un periódico desmemoriado y ex-federal se le ocurre faltar al octavo mandamiento.

En tercer lugar, estamos libres de toda clase de irritaciones, porque nos cuidamos lo suficiente para que ciertos alimentos puedan causarnos estorsion y determinados exabruptos molestia.

En cuarto lugar; si el colega no hablara por cuenta agena, conoceria que por lo mismo que el señor Ayuso está blindado por su historia y por sus actos, lo creemos exento de recibir heridas de *La Gaceta* que le ataca sin razon ni motivo.

Y, finalmente; mucha ventaja tiene *La Gaceta* con no verse precisada á buscar noticias ni subir escaleras, porque esto nos dá á entender que vive en la jauja periodística. Nosotros, pobres y desgraciados, hemos de subir las unas y buscar las otras con detrimento del sistema muscular: en esto indudablemente nos gana *La Gaceta*, pues ella consigue comer en los banquetes proteccionistas interin nosotros solo alcanzamos el disgusto de que el harto nos regale las migajas de su poco desimulada soberbia.

Tenga al menos compasion de los que no formamos parte de ovaciones, ni aspiramos á comensales ni pronunciamos discursos de obreros de levita, y tenga en cuenta que, aunque le parezca que su historieta no sea una fábula, no nos duelen prendas; recuerde que hay un adagio que dice: «hasta el fin nadie es dichoso» y tenga un poco de paciencia ó cómprela si acaso, que ya le demostraremos lo que le han dicho ser indemostrable.

Creamos *La Gaceta*, no se meta en libros de caballeria por que corre el peligro de quedar como el Hidalgo de la Mancha, y eso que en su número de el martes dá nuevas muestras de cultura y vitalidad. Espere un poco, que discutiremos cuanto guste; pero nó con dicharachos que á nada conducen, sinó como deben discutir los periódicos que buscan la verdad. Lo demas es salirse por la tangente; es imitar la culta forma del periódico que aqui hoy lo patrocina por que le conviene, y ésto no dice mucho en favor de *La Gaceta*.

—Están ya estendidos los nombramientos de los empleados del cuerpo de Establecimientos penales.

En los clases de subalternos han obtenido plaza todos los aprobados hasta el número 71, y en la de auxiliares de contabilidad hasta el 77.

Los aprobados escedentes cubrirán las vacantes que resulten por rigoroso órden de numeracion.

—Se nos ruega hagamos público, que el lúnes 5 del corriente, un viagero que iba en 1.ª en el tren express que sale á las 2'30 de Barcelona, al bajar en Gerona, por equivocacion dejó su sobretodo de entre tiempo en el wagon, llevándose el de otro compañero de viage quien, al descender en Flassá, se apercibió del cambio.

Para verificar el canje, puede dirigirse aquél caballero á *D. J.* Ferrer y Girbau, de Palafrugell.

—El artículo *Los Ayuntamientos* firmado por *Arístides* y publicado en nuestro número del miércoles, ha producido disgusto en algunos empleados que han hecho llegar hasta nosotros sus quejas, creyendo injustos los cargos que en dicho artículo se hacen contra las oficinas provinciales de esta capital.

Ante todo, debemos consignar que, conforme repetidas veces hemos manifestado, la redaccion no asume la responsabilidad de los escritos que se publican suscritos por una firma ó inicial siquiera y que, de consiguiente, es del todo agena á las aseveraciones de *Arístides*, por mas que, sin sospechar el disgusto que podian ocasionar, no tuvo reparo en publicar el artículo.

Otra declaracion debemos hacer tambien, pues leales en todos nuestros actos, no hemos de tener reparo en decir lo que pensamos. Hasta ahora, no tenemos noticia de las faltas que el autor del artículo achaca á los empleados de las oficinas provinciales, asi las que dependen directamente del señor Gobernador, como de la Diputacion, como de la Delegacion de Hacienda; de ninguno sabemos que haya recibido mal al público ni que de otra manera haya faltado á sus deberes, y á todos los tenemos por honrados y dignos. Mas aún; creemos que si algun empleado pudiese, en algun caso aislado, cometer alguna falta, le pondrian pronta y eficaz enmienda los dignisimos jefes de las aludidas oficinas provinciales, que nos consta se desviven para que cada cual cumpla con su deber y para que quede atendido como es debido el servicio.

—El próximo lúnes tendrá lugar en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, el primer juicio oral. El asunto de que se tratará será de una causa sobre lesiones en cuyo acto tomarán parte el señor Fiscal D. Octavio Culla y como defensor el conocido letrado D. Manuel Viñas.

Como el acto será público, tenemos entendido que son muchas las personas que se proponen presenciarlo. Con este motivo, recordamos que cuando el jurado, en la única causa que se vió en esta capital, defendió con buen resultado al reo el mismo señor Viñas.

—El tristemente célebre bandido *Pamcha-Ampla* ha mandado hacer 6.000 retratos en tarjeta americana, que ya se están vendiendo por su cuenta al precio de una peseta, y cuyo producto destina el famoso criminal al dote de la jóven francesa con quien piensa casarse.

—Al medio dia de ayer, se vino á tierra un andamio de una obra interior que se está llevando á cabo en la plaza del Correo, recibiendo el peso del maderamen uno de los albañiles. Fué curado este de primera intencion por el facultativo señor Llach y, segun parece, el daño recibido consiste en una contusion en la espalda, que es en la region en donde recibió el golpe.

—Parece que el descubrimiento de la asociacion criminal «La Mano Negra», se debe á que abiéndole encargado á uno de los individuos que la componen, el asesinato de una persona á quien habia servido en calidad de criada, y sintiéndose el criminal sin alientos para consumar el delito en la persona de su protector, le advirtió del peligro que corria, y entonces aquel denunció el hecho.

Terminado ya el sumario es posible que mañana se verique la vista en juicio oral y público ante la audiencia de lo criminal de Jerez.

Seccion bibliográfica.

Debido á la pluma del oficial del Cuerpo de Topógrafos D. Modesto de Modet y Riglos, acaba de publicarse un libro titulado *Ensayo sobre el establecimiento y conservacion del Catastro en España*, y tanto por las buenas noticias que tenemos de su autor, como por ser una publicacion de actualidad, no dudamos en recomendar su adquisicion. Se halla de venta en las principales librerias de Madrid y de provincias al precio de 5 pesetas ejemplar.

Telégramas

Madrid 21.—Mañana el Congreso se reunirá en secciones para nombrar la comision que ha de dictaminar sobre el proyecto de ley relativo al estado mayor del ejército.

El elemento jóven militar se propone combatirlo enérgicamente.

Madrid=«Senado».=El señor mar-

qués de Monsalud està apoyando un voto particular al dictàmen sobre próroga de la concesion otorgada à la compañía de canalizacion del Ebro. El Gabinete rechaza el voto particular excepto el General Martinez Campos que parece dispuesto à favorecerlo.

Imp. de «La Lucha.»
Plaza de Bell-Lloch núm. 4.

ANUNCIOS.

Vino de quina ferruginoso Alomar.

Es el reconstituyente y restaurador de la sangre mas poderoso, por contener el elemento mas principal de ésta que es el hierro y las escelentes virtudes tónicas de la quina.

Este vino de quina ferruginoso preparado al Málaga y Jerez puros, es de sabor muy agradable, pudiendo los señores facultativos hacer aplicacion de él con entera confianza y seguridad en la curacion de la clorosis, anemia, gastritis, gastralgias, leucorreas, falta de fuerzas y de apetito, pobreza de la sangre, digestiones lentas y penosas y toda suerte de debilidades generales y locales, sean de la clase que fueren.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Mor cada núm. 20.=Barcelona. 18

Establecimiento Tipográfico de Alberto Nugué.

Plaza de Bell lloch, número 4. Gerona.

En esta Imprenta se hacen impresos de todas clases y á precios módicos.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores dón Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Ese remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

CASA DE SALUD

CALLE DE BALMES (ENSANCHE DE BARCELONA, TÉRMINO MUNICIPAL DE GRACIA)
BARCELONA

SE ADMITEN TODA CLASE DE ENFERMOS PENSIONISTAS, Á PRECIOS EQUITATIVOS
DESDE 3 Á 20 PESETAS DIARIAS.

Esta **CASA de SALUD** tiene por objeto hospedar en ella á las personas enfermas, heridas, convalecientes ó inválidas, las cuales no teniendo posibilidad de una asidua asistencia en su propia casa, o debiendo pasar á Barcelona para ser curadas de sus dolencias, hallarán por un médico precio la suma posible de comodidades y perfectas condiciones higiénicas que su estado requiere, al mismo tiempo que un servicio médico perenne,

Se dividen las pensiones de los enfermos en tres clases, primera, segunda y tercera y además una clase de preferencia.

Son médicos fundadores y para el servicio de la Casa, los Sres. **Roix, Gomez del Castillo, Hernandez, Manant, Piquer** y **Quesada.**

Son médicos consultores de esta **CASA de SALUD** los doctores **Bonet**, catedrático de la Facultad; **Caralt**, oculista; **Carreras**, idem; **Mascaró**, especialista en las enfermedades de las mujeres; **Morales**, catedrático de la Facultad **Pagés**, especialista en las enfermedades de las vias urinarias; **Robert**, catedrático de la Facultad; **Rodriguez Mendez**, idem; y **Soler y Buscallá** especialista en venéreo y sífilis.

Hay médicos de guardia de dia y de noche, farmacéuticos, practicantes y enfermeros.

OFICINAS: Pasaje del Comercio, núms. **1** y **3**, piso primero. **Barcelona.**

ABERTURAS DE REGISTRO

Vapores-correos de la compañia trasatlantica

(antes de A. LOPEZ Y COMPAÑIA).

SERVICIO PARA PUERTO RICO Y HABANA.— PARA COLON Y PACÍFICO

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Màlaga 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30, de Santander el 20; de Coruña, el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria.) admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

Los que salen los dias 25 de Barelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazcando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamà y líneas de vapor del pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos las principales puntos de Pacífico como Punta Arenas, San Juan del Sud, San Josè de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precio convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.— Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.

El dia 23 de Febrero saldrá de Barcelona

EL VAPOR **GIJON.**

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de esta Compañía hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de cion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Sale de Barcelona fijamente el 15 y 30 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores, BEARN, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Navarre, admitiendo cargay pasajeros*

Para **Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Barcelona el 2 de Marzo

EL VAPOR POITOU de 5,000 toneladas

NOTA—Estando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

Nota.-Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveera de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Ser an tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 29 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa